

RIO GALLEGOS, 29 NOV. 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.628/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 31, 32 y 33 obra Nota N° 857/04 presentada por el Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación del personal docente dependiente del Departamento a su cargo, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005;

QUE asimismo mediante Nota N° 865/04 solicita la excepción al régimen de incompatibilidades vigente de los docentes Sergio BONOTTO y María Lastenia VERA;

QUE obran declaraciones juradas de acumulación de cargos;

QUE a fs. 38 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE analizada dicha documentación por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 350/04 recomienda autorizar la renovación de dichos contratos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005 y exceptuar del régimen de incompatibilidades vigente;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE mediante Resolución N° 113/04 del Consejo Superior, se establece la equivalencia de los contratos a plazo fijo y que la contratación de personal docente y no docente de las Unidades de Gestión, deberá realizarse con la modalidad de contrato equivalente al escalafón, categoría y dedicación que correspondiera;

QUE según lo establecido en el Artículo 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Eugenio LOPEZ (C.U.I.L.N° 20-11227722-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005 y/o hasta el reintegro del C.P.N Luis MARASCHIN, para cumplir funciones como Docente en el Área: Matemática Aplicada de la División Administración, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Daniela NARVAEZ GUERRERO (C.U.I.L.N° 27-23258557-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, para cumplir funciones como Docente en el Área: Idiomas Modernos – Orientación: Francés de la División Cultura, Comunicación y Lingüística estableciéndose



// 2.-

como retribución mensual el equivalente a SEIS (6) horas cátedra, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Marcela PATZI (C.U.I.L.N° 27-18067216-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, para cumplir funciones como Docente en el Área: Psicología Orientación: Evolutiva de la División Educación, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente María Lastenia VERA (C.U.I.L.N° 23-16029586-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, para cumplir funciones como Docente en el Área: Metodología de las Ciencias Sociales de la División Socio-Económica, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Luis DALLA COSTA (C.U.I.L.N° 20-12995059-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, para cumplir funciones como Docente en el Área: Estudios de la Lengua de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Silvia GONZALEZ (C.U.I.L.N° 23-13738670-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, para cumplir funciones como Docente en el Área: Didáctica de la División Educación, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 7°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Mónica MANUELIDES (C.U.I.L.N° 27-24861682-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005 y/o hasta el reintegro del Ing°. Carlos MILICEVIC, para cumplir funciones como Docente en el Área: Administración de la División Administración, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Ayudante de Docencia



// 3.-

Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 8º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Sergio Raúl BONOTTO (C.U.I.L.Nº 20-17985603-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, para cumplir funciones como Docente en el Área: Salud Orientación: Neurología para cubrir el dictado de la asignatura Neuropsiquiatría de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la División Salud, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

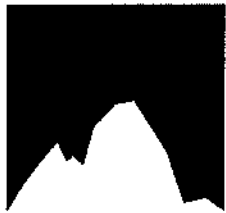
ARTICULO 9º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Leo Marcelo MOLINA (C.U.I.L.Nº 20-17403900-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005 y/o hasta el reintegro de la Psp. Graciela ESNAOLA, para cumplir funciones como Docente en el Área: Psicopedagogía, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 10º.- AUTORIZAR la Contratación de Locación de Servicios del docente Alberto SALGADO (C.U.I.T.Nº 20-07820015-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, para cumplir funciones como Docente en las asignaturas Didáctica Especial y Práctica Docente del 4º año de la Carrera Profesorado en Letras y el Seminario de Psicosociolingüística del 2º año, 2º cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, estableciéndose como retribución un monto total de PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) a pagar en TRES (3) cuotas iguales de PESOS MIL (\$ 1000,00) mensuales de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 11º.- AUTORIZAR la Contratación de Locación de Servicios de la docente Norma MARSICANO (C.U.I.T.Nº 23-12049990-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005, para cumplir funciones como Docente en la asignatura Enfermería Básica del primer año de la Carrera Licenciatura en Enfermería, estableciéndose como retribución un monto total de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) a pagar en TRES (3) cuotas iguales de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 12º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente María Lastenia VERA (CUIL Nº 23-16029586-4) en DOS (2) horas, para que conjuntamente con las TRECE (13) horas que posee en el Polimodal Nº 18, las VEINTIUN (21) horas que posee en la E.G.B. Nº 62 y el cargo categoría Asistente de





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

// 4.-

Docencia Dedicación Simple que posee en la División Socioeconómica, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el artículo 4º, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005.-

ARTICULO 13º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Sergio Raúl BONOTTO (CUIL N° 20-17985603-5) en TRES (3) horas, para que conjuntamente con el cargo que posee en el Hospital Regional de Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el artículo 8º, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2005.-

ARTICULO 14º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia, cumplido elevar el mismo a Secretaría General Académica.

ARTICULO 15º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2004.-

ARTICULO 16º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº